



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 29 de junio de 2015

VISTO:

La Resolución N° 1088/2014 del Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba, que establece el período de receso de invierno para el año académico 2015 del 13 al 24 de julio del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que se autoriza a las Facultades, Institutos y Escuelas de la Universidad a suspender la actividad docente de acuerdo a sus respectivas necesidades y modalidades de funcionamiento;

Que el artículo 2° de la mencionada resolución dispone que el personal no docente gozará durante el mes de julio de 5 (cinco) días hábiles de licencia conforme las necesidades de servicio;

Que el Calendario Académico 2015 de esta Facultad aprobado por Resolución HCD N° 589/2014 (modificado por Resolución HCD N° 190/2015), dispone el receso invernal docente entre los días 13 y 17 de julio del corriente;

Que se estima conveniente determinar una misma fecha para todo el personal docente y no docente; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Suspender las actividades académicas y administrativas en esta Facultad, en el período comprendido entre el 13 y 17 de julio de 2015, inclusive.

Art. 2°.- En caso de inconvenientes para aplicar lo dispuesto en el Art. 1°, el Área correspondiente deberá expresarlo por escrito al Decanato a los efectos de su consideración.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 583/2015

Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. FRANCISCO MANUEL BEHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas